



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA  
EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 08:30 del día 26 de enero de 2024, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos, por estar en obras la Alcaldía, los señores/as reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Villanova Rueda, con asistencia de la Secretaria General que suscribe Dña. M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

**ASISTENTES:**

**Presidente/a:**

VILLANOVA RUEDA JOAQUIN

**Concejales:**

LOPEZ MESTANZA MANUEL  
PEREA SIERRA ABEL  
MOLINA HEREDIA MARIA DEL CARMEN  
PACHECO FERNANDEZ MIGUEL  
MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR  
JIMENEZ TORRES RODRIGO

**Secretaria General:**

GÓMEZ SANZ MARIA AUXILIADORA

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a debatir el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE ENERO DE 2023.** El Sr. Alcalde preguntó a los/las señores/as asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión indicada, no formulándose ninguna y, sometida la misma a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE EL EXPTE. N-01018/2023, RELATIVA A LA LICENCIA PARA LA TALA DE UN PINO SITO EN CARRIL DE REGINO.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“Ref.: N-01018/2023**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Alcalde-Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, expone:

26-enero-2024

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28
---------------------------------	--	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

- Que a la vista del expediente instruido en el departamento de Urbanismo, bajo la referencia.: N-01018/2023, en el que consta informes favorables de la Coordinadora de Medio Ambiente D<sup>a</sup>. Ana Rosa Luque Díaz, con CVE: 07E80020656A00E6S8W8A4B4I0, y la Ingeniera Industrial Municipal D<sup>a</sup>. María Dolores Carrera García, con CVE: 07E80020719600H9A1H3I7J5G2 y fechados el 3 de enero 2024 y el 9 de enero 2024 respectivamente, que se pueden comprobar en el siguiente enlace URL: <https://sede.alhaurindelatorre.es/Default.aspx?key=ywhv8ARPM/nr0PlcW+YkqNJzrzCVpdg9jay5sAv28JfsKuj6iubo8HDjicUGi+bYWlc/lmZqXsdoYTTbTKc0dQ==> .

- Que visto el informe jurídico favorable realizado por el T.A.G, D. Manuel González Lamothe, fechado el 16 de enero de 2024, con CVE: 07E800208B8900R4H0Z0E6D9O1, que se puede comprobar en el siguiente enlace URL: <https://sede.alhaurindelatorre.es/Default.aspx?key=ywhv8ARPM/nr0PlcW+YkqNJzrzCVpdg9jay5sAv28JfsKuj6iubo8HDjicUGi+bYWlc/lmZqXsdoYTTbTKc0dQ==>.

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta del informe técnico, que a continuación se transcribe entrecomillado, y actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 3612 de 19 de junio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Conceder “la solicitud de licencia presentada correspondiente a:

- a) La parcela que nos ocupa, clasificada como Suelo Urbano Consolidado y Calificada de residencial, siéndole de aplicación la ordenanza N-9.2, regulada por el art. 199 del Plan General de Ordenación Urbanística, expediente de adaptación a la LOUA de las NN.SS. de Alhaurín de la Torre.
- b) Para la TALA DE 1 PINO
- c) Con un presupuesto de ejecución material de 750 €.
- d) Parcela identificada con la referencia catastral 9717105UF5691N0001BW, sita en CARRIL DEL REGINO, 4
- e) Coordenadas UTM STANDAR de la actuación:

UTMX: 359586  
UTMY: 4061480,70

f) Promotor: D. HECTOR SERRANO FUENTES, con DNI: \*\*\*6744\*\*

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 141 de la Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía se fija un plazo máximo para el inicio de las obras, a contar desde el día siguiente de la notificación de la licencia, de un año, y un plazo máximo para la terminación de las obras, de 3 años, a contar igualmente desde el inicio de las mismas.

26-enero-2024

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20242142959
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

3º. De conformidad con la petición y documentación obrante en el expediente, no se autoriza la utilización privativa del dominio público local en su suelo para la colocación de vallas y andamios, mercancías, materiales de construcción y escombros, contenedores, sacos industriales u otros elementos de contención de residuos.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente, Fdo. Joaquín Villanova Rueda.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE EL EXPTE. N-00987/2023, RELATIVA A LA LICENCIA PARA LA TALA DE DOS PINOS, TRES OLIVOS, UNA JACARANDA Y UNA ARAUCARIA, SITOS EN C/ RIOJA.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

“Ref.: N-00987/2023

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Alcalde-Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, expone:

- Que a la vista del expediente instruido en el departamento de Urbanismo, bajo la referencia.: N-00987/2023, en el que consta informes favorables de la Coordinadora de Medio Ambiente Dª. Ana Rosa Luque Díaz, con CVE: 07E80020665A00G1Y8Z1F2Q8F2, y la Ingeniera Industrial Municipal Dª. María Dolores Carrera García, con CVE: 07E80020720100E3A7G3R6M1Z4 y fechados el 3 de enero 2024 y el 9 de enero 2024 respectivamente, que se pueden comprobar en el siguiente enlace URL: <https://sede.alhaurindelatorre.es/Default.aspx?key=ywhv8ARPM/nr0PlcW+YkqNJzrzCVpdg9jay5sAv28JfsKuj6iubo8HDjicUGi+bYWlc/lmZqXsdoYTTbTKc0dQ==>.

- Que visto el informe jurídico favorable realizado por el T.A.G, D. Manuel González Lamothe, fechado el 16 de enero de 2024, con CVE: 07E800208C0A00T1M0V1A2Y8P4, que se puede comprobar en el siguiente enlace URL: <https://sede.alhaurindelatorre.es/Default.aspx?key=ywhv8ARPM/nr0PlcW+YkqNJzrzCVpdg9jay5sAv28JfsKuj6iubo8HDjicUGi+bYWlc/lmZqXsdoYTTbTKc0dQ==>.

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta del informe técnico, que a continuación se transcribe entrecomillado, y actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 3612 de 19 de junio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Conceder “la solicitud de licencia presentada correspondiente a:

26-enero-2024

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20242142959
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

- a) La parcela que nos ocupa, clasificada como Suelo Urbano Consolidado y Calificada de residencial, siéndole de aplicación la ordenanza N-6.4, regulada por el art. 196 del Plan General de Ordenación Urbanística, expediente de adaptación a la LOUA de las NN.SS. de Alhaurín de la Torre.
- b) Para la TALA DE VARIOS ÁRBOLES
- c) Con un presupuesto de ejecución material de 1.427 €.
- d) Parcela identificada con la referencia catastral 3180121UF6538S0001FB, sita en C/ RIOJA,
- e) Coordenadas UTM STANDAR de la actuación:

Que las localizaciones de los árboles que desea quitar son:

pino	36.656941, -4.532663
pino	36.656905, -4.532649
araucaria	36.656756, -4.532934
jacaranda	36.656700, -4.532874
olivo	36.656879, -4.532920
olivo	36.656688, -4.532702
olivo	36.656858, -4.532537

f) Promotor: D<sup>a</sup>. PATROCINIO LÓPEZ GONZÁLEZ, con DNI: \*\*\*0932\*\*

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 141 de la Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía se fija un plazo máximo para el inicio de las obras, a contar desde el día siguiente de la notificación de la licencia, de un año, y un plazo máximo para la terminación de las obras, de 3 años, a contar igualmente desde el inicio de las mismas.

3º. De conformidad con la petición y documentación obrante en el expediente, no se autoriza la utilización privativa del dominio público local en su suelo para la colocación de vallas y andamios, mercancías, materiales de construcción y escombros, contenedores, sacos industriales u otros elementos de contención de residuos.”

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente, Fdo. Joaquín Villanova Rueda.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE EL EXPTE. A-00587/2023, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA, RELACIONADA CON EL EXPTE. M-00040/2023 Y LA LICENCIA DE OCUPACIÓN O-00059/2023, POR LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, SITA EN C/ WILLI BRANDT. URB. TARALPE.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

“Ref.: A-00587/2023

26-enero-2024

4/24

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20242142959
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28

CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Alcalde-Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, expone:

Que a la vista del expediente instruido en el departamento de Urbanismo, bajo la referencia A-00587/2023, en el que consta informe técnico realizado por la Oficina Técnica Municipal, fechado el 17 de enero de 2024, y que a continuación se transcribe textualmente:

**“Ref. A-000587/2023**

**EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA LICENCIA DE OBRA MAYOR M-040/2023 Y LA  
LICENCIA DE OCUPACIÓN O-059/2023**

**SOLICITUD: DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE RESIDUOS  
EDIFICACIÓN: PISCINA PARTICULAR  
SITUACIÓN: C/ WILLI BRANDT, 14, URB. TARALPE  
PETICIONARIO: ADOLFO MIGUEL TORRES GASPAR (DNI \*\*\*\*6142\*)**

**INFORME**

**ASUNTO.-**

*Se solicita, a fecha de 10/07/2023 y con n.º de registro 14504, devolución de una fianza de 400,00€ depositada el 14/03/2023 en concepto de garantía para la correcta gestión de los residuos de construcción y/o demolición originados en la obra autorizada bajo el expediente arriba citado.*

**INFORME.-**

*Examinada la solicitud, se adjunta documento acreditativo del pago de la fianza; documento de TRANSPORTES SEFRASA, S.L., certificando la correcta gestión de los residuos generados, así como se especifica el n.º de cuenta (...) donde hacer efectiva la devolución de la fianza.*

**CONCLUSIÓN.-**

*A la vista de la documentación aportada, se informa FAVORABLEMENTE la DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA solicitada.*

*Alhaurín de la Torre, a fecha indicada en la firma electrónica. Fdo. María Soledad Valenzuela Sainz. Arquitecta Municipal.”*

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 3612 de 19 de junio de 2023, la devolución

26-enero-2024

5/24

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

de la fianza de referencia, en los términos expuestos en el informe técnico citado, dando traslado de este acuerdo al Área Económica para que proceda según lo aprobado.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente, Fdo. Joaquín Villanova Rueda.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE EL EXPTE. A-0873/2023, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA, RELACIONADA CON EL EXPTE. M-00078/2020 Y M-00130/2004 Y LA LICENCIA DE OCUPACIÓN O-0063/2022, POR LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, SITA EN C/ NAVÍO, URBANIZACIÓN RETAMAR II.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

“Ref.: A-00873/2023

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Alcalde-Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, expone:

Que a la vista del expediente instruido en el departamento de Urbanismo, bajo la referencia A-00873/2023, en el que consta informe técnico realizado por la Oficina Técnica Municipal, fechado el 17 de enero de 2024, y que a continuación se transcribe textualmente:

“Ref. A-000873/2023

**EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA LICENCIA DE OBRA MAYOR M-078/2020 Y M-130/2004 Y LA LICENCIA DE OCUPACIÓN O-063/2022**

**SOLICITUD: DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE RESIDUOS  
EDIFICACIÓN: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA  
SITUACIÓN: C/ NAVÍO, 11, URBANIZACIÓN RETAMAR II  
PETICIONARIO: RAFAEL VILLALBA LÓPEZ (DNI. \*\*\*\*0749\*)**

**INFORME**

**ASUNTO.-**

Se solicita, a fecha de 07/11/2023 y con n.º de registro 22133, devolución de una fianza de 400,00€ depositada el 25/10/2019 en concepto de garantía para la correcta gestión de los residuos de construcción y/o demolición originados en la obra autorizada bajo el expediente arriba citado.

26-enero-2024

6/24

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7







**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**INFORME.-**

*Examinada la solicitud, se adjunta documento acreditativo del pago de la fianza; documento de HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L., certificando la correcta gestión de los residuos generados, así como se especifica el n.º de cuenta (...) donde hacer efectiva la devolución de la fianza.*

**CONCLUSIÓN.-**

*A la vista de la documentación aportada, se informa FAVORABLEMENTE la DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA solicitada.*

*Alhaurín de la Torre, a fecha indicada en la firma electrónica. Fdo. María Soledad Valenzuela Sainz. Arquitecta Municipal.”*

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 3612 de 19 de junio de 2023, la devolución de la fianza de referencia, en los términos expuestos en el informe técnico citado, dando traslado de este acuerdo al Área Económica para que proceda según lo aprobado.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente, Fdo. Joaquín Villanova Rueda.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE APERTURAS SOBRE EL EXPTE. DRCA-00019/2023, REFERENTE A DESISTIMIENTO DE UN EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.PARCELA R2 TORREALQUERIA.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

D. Abel Perea Sierra, concejal delegado de Aperturas, expone:

Que estando en tramitación, en el departamento de aperturas, el expediente bajo la referencia DRCA-00019-2023, en el que consta informe jurídico firmado por el T.A.G. D. Jose Manuel Jimenez Molinillo, y cuyo texto es:

**“INFORME JURÍDICO**

**Expediente: 2023-DRCA-00019**

**Asunto: Desistimiento de solicitud de calificación ambiental.**

26-enero-2024

7/24

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Se emite informe en el expediente de referencia, tramitado como consecuencia de solicitud de calificación ambiental presentada por D. Víctor Quintero Reina, con DNI \*\*8489\*\*\* en representación de la entidad CORRECT HELATH S.L., con CIF \*\*0765\*\*\*, con fecha 07/11/2022, con CVE: 07E6001A32A500E8F4D5X6M0G3.

**Primero:** Presentada la solicitud de calificación ambiental, para el proyecto de instalación de un establecimiento destinado a la elaboración de productos alimenticios, (Categoría 5.9 bis) del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, sito en Parcela R2 local 2-3 de Torrealquería, 29130 Alhaurín de la Torre, Málaga, por D. Víctor Quintero Reina, Colegiado 4.615 COPITIMA, en representación de la entidad CORRECT HELATH S.L, en la fecha referida, fue dictada providencia, de fecha 31/10/2020, con el siguiente tenor literario:

**“PROVIDENCIA**

*Estando en tramitación el expte DRCA 00019-2023, de solicitud de calificación ambiental, y una vez revisada la documentación exigible, entre esta no se encuentra la siguiente:*

- CERTIFICADO URBANÍSTICO DE USOS.
- JUSTIFICANTE DEL ABONO DE TASAS POR LICENCIA DE APERTURAS.
- D.N.I. ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA.
- DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN VALIDO.

*En uso de las atribuciones legalmente conferidas, por medio del presente , se acuerda:*

*PRIMERO: Requerir a CORRECT HELATH S.L., subsane las deficiencias descritas.*

*SEGUNDO: Conceder al interesado un plazo de audiencia de 10 días, para que, en su caso pueda alegar o aportar la documentación requerida.*

*TERCERO: Transcurrido el plazo, sin que se haya recibido dicha documentación, se considere el desistimiento de la solicitud, y el archivo de expediente.*

*Alhaurín de la torre a la fecha consignada digitalmente. El concejal delegado. Fdo.: Abel Perea Sierra.”*

**Segundo:** Como se pone de manifiesto en la precitada providencia, le fue requerida a la entidad solicitante para que subsanase las deficiencias descritas, concediendo al efecto el plazo de 10 días, con la advertencia de que en el supuesto de no ser atendido el requerimiento en el plazo otorgado, se entendería por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Remitida por Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la precitada providencia, el día 9/11/2023, ha sido expirada por caducidad, al superarse el plazo establecido para la comparecencia, a fecha de 20/11/2023.

26-enero-2024

8/24

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7







**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Conforme dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, -Práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos-

“1. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante, a través de la dirección electrónica habilitada única o mediante ambos sistemas, según disponga cada Administración u Organismo.

A los efectos previstos en este artículo, se entiende por comparecencia en la sede electrónica, el acceso por el interesado o su representante debidamente identificado al contenido de la notificación.

2. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido.

**Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido”.**

[.....]

Hasta la fecha actual no ha sido aportada la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo de diez días.

**Tercero:** En virtud de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

**Cuarto:** Como señala el art. 41.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la calificación ambiental favorable constituye requisito indispensable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente, disponiendo el artículo 42 de la precitada Ley que, la calificación ambiental tiene por objeto la evaluación de los efectos ambientales de determinadas actuaciones, así como la determinación de la viabilidad ambiental de las mismas y de las condiciones en que deben realizarse.

**Quinto:** La calificación ambiental se integra en el procedimiento de otorgamiento de la licencia necesaria para la implantación, ampliación, modificación o traslado de la actividad que se pretenda realizar.

La resolución de calificación ambiental, debe producirse en el plazo máximo de 3 meses contados **a partir de la fecha de presentación correcta de la documentación exigida**. Y, en el apartado 2º del artículo 16 del Referido Decreto 297/1995, establece que transcurrido tal plazo sin haberse dictado resolución expresa, se entenderá emitida en sentido positivo.

26-enero-2024

9/24

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28
---	--	--

CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Ahora bien, el apartado cuarto del mismo precepto deja claro que “la resolución calificatoria presunta no podrá amparar el ortogamiento de licencias en contra de la normativa ambiental aplicable”.

El artículo 16 exige para la adquisición por silencio positivo de la calificación ambiental, que la “presentación correcta de la documentación exigida”, disponiendo el artículo 10 que Los plazos para la calificación ambiental contarán únicamente a partir del momento en que se haya presentado la totalidad de la información exigida.

**Sexto:** Advertir a la entidad CORRECT HELATH S.L., con CIF \*\*0765\*\*\*, que no podrá iniciarse el ejercicio de la actividad sujeta a calificación ambiental en el emplazamiento en el indicado por la entidad solicitante.

Por lo expuesto, en virtud de las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas, **SE PROPONE** que se acuerde la finalización del expediente por desistimiento de la solicitud de la entidad interesada CORRECT HELATH S.L., con CIF \*\*0765\*\*\*, y ordene el archivo del mismo, apercibiendo expresamente a la citada entidad, la prohibición del ejercicio de actividad de elaboración de productos alimenticios, (Categoría 5.9 bis) del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, en el emplazamiento sito en Parcela R2 local 2-3 de Torrealquería, 29130 Alhaurín de la Torre, Málaga.No obstante, la J.G.L. acordará lo que estime oportuno.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Técnico M. Administración General.  
Fdo: José Manuel Jiménez Molinillo.”

Desde esta concejalia, se dicta la presente propuesta de resolución, para que por la Junta de Gobierno Local, por delegación del sr. alcalde, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.º 3614 de 19 de junio de 2023, se acuerde, la finalización del expediente por desistimiento de la solicitud, y el archivo del mismo, apercibiendo expresamente a la citada entidad, la prohibición del ejercicio de actividad de elaboración de productos alimenticios, (Categoría 5.9 bis) del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, en el emplazamiento sito en Parcela R2 local 2-3 de Torrealquería, hecho que deberá ser corroborado por la policía local elaborando acta en visita de inspección, de acuerdo a los términos descritos en el informe jurídico.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital. El concejal delegado Fdo: Abel Pera Sierra.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO SOBRE EL EXPTE. VD-00001/2024, RELATIVA A DAR DE BAJA PLACA DE VADO PERMANENTE 854-A, SITA EN CALLE GOLETA.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

26-enero-2024

10/24

<p>CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28</p>
--	--	---

CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Francisco José Sánchez Guerrero, en virtud de Decreto 4571 del 11 de agosto del 2.023, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Bomberos, Protección Civil, Movilidad, Ocupación de la Vía Pública, Señalítica de la Vía Pública y Mobiliario Urbano y Tráfico, al amparo de lo establecido de la Legislación Vigente,

**EXPONE**

Que presentado escrito en este Ayuntamiento, con fecha de 10 agosto de 2023 y con número de orden de registro de entrada 16495 presentado por, Don J.A.R.M.. con DNI.....7422., solicitando la baja definitiva de la placa de vado permanente 321-A, sita en calle Goleta 35

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

Que en el expediente consta de siguiente informe del Oficial Jefe de la Policía Local, que a continuación se detalla:

Por medio de la presente, le doy traslado del siguiente informe del Empleado Municipal José Carlos Becerra Rueda que a continuación transcribo a tenor literal, para la Junta de Gobierno Local, relativa aprobación de dar de baja la placa de vado permanente 854-A, en los términos del informe transcrito, sito en la calle Goleta 35, expte. VD.-00001/2024

**“INFORME**

ASUNTO: Baja placa de vado permanente 854-A.

Sr. Oficial Jefe:

El Empleado Municipal que suscribe, da parte a Vd. para informarle que con fecha de 10 de agosto de 2023, y con orden de entrada en este Ayuntamiento 16495, presentado por Don J.A.R.M.. con DNI: .....7422., por el cual hace entrega en este Ayuntamiento la placa de vado permanente 854-A, sito en calle Goleta 35, para que se dé de baja.

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

Que el solicitante registro en este Ayuntamiento con fecha de 5 de octubre de 2022, con número de orden de entrada en este Ayuntamiento 18445, solicitando un cambio de titularidad de la placa de vado 854-A.

Que también el solicitante registro en este Ayuntamiento con fecha de 10 de octubre de 2022, con número de orden de entrada en este Ayuntamiento 18520, solicitando la baja de la placa de vado 854-A.

26-enero-2024

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28
---------------------------------	--	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Que el que suscribe, informa que con fecha de 26 de diciembre de 2023, entrega placa de vado 854-A.

Que al entregar la placa de vado permanente físicamente, se puede proceder a dar de baja la placa de vado 854-A.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica.

Concejalía de Seguridad Ciudadana y Tráfico

Fdo.: José Carlos Becerra Rueda”

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma DIGITAL.

El Oficial Jefe de la Policía Local

Fdo.: Francisco Isidro Tomé Rueda.”

Que por lo expuesto por el Empleado Municipal José Carlos Becerra Rueda, el Oficial Jefe de la Policía Local con C.P. 3841, informa, que sí procede a dar de baja la placa de vado permanente 854-A, sito en calle Goleta 35, solicitado por Don J.A,R.M.,con DNI: ····7422·, conforme en los términos del informe transcrito por el Empleado Municipal José Carlos Becerra Rueda.

Que dicho todo lo expuesto anteriormente y desde esta Concejalía se dicta la presente propuesta de resolución para que la Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde mediante Decreto nº 4571 de 11 de agosto de 2023, se acuerde en la siguiente.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar la baja la placa de vado permanente 854-A, sito en calle Goleta 35, solicitado por Don J.A,R.M.,con DNI: ····7422·, conforme en los términos del informe transcrito por el Empleado Municipal José Carlos Becerra Rueda.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo adoptado, al interesado, al Departamento de Tesorería, al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga y a la Policía Local, para los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica, El Concejal Delegado. Fdo: Francisco José Sánchez Guerrero.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

26-enero-2024

12/24

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO SOBRE EL EXPTE. VD-00002/2024, RELATIVA A DAR DE BAJA PERMANENTE PLACA DE VADO 607-A, SITA EN CALLE CODORNIZ.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Francisco José Sánchez Guerrero, en virtud de Decreto 4571 del 11 de agosto del 2.023, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Bomberos, Protección Civil, Movilidad, Ocupación de la Vía Pública, Señalítica de la Vía Pública y Mobiliario Urbano y Tráfico, al amparo de lo establecido de la Legislación Vigente,

**EXPONE**

Que presentado escrito en este Ayuntamiento, con fecha de 18 diciembre de 2023 y con número de orden de registro de entrada 24731 presentado por, Doña M.C.Q.C. con DNI·····6972·, solicitando la baja definitiva de la placa de vado permanente 607-A, sita en calle Codorniz 16

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

Que en el expediente consta de siguiente informe del Oficial Jefe de la Policía Local, que a continuación se detalla: Por medio de la presente, le doy traslado del siguiente informe del Empleado Municipal José Carlos Becerra Rueda que a continuación transcribo a tenor literal, para la Junta de Gobierno Local, relativa aprobación de dar de baja la placa de vado permanente 607-A, en los términos del informe transcrito, sito en la calle Codorniz 16, expte. VD.-00002/2024

**“INFORME**

ASUNTO: Baja placa de vado permanente 607-A.

**Sr. Oficial Jefe:**

El Empleado Municipal que suscribe, da parte a Vd. para informarle que con fecha de 18 de diciembre de 2023, y con orden de entrada en este Ayuntamiento 24731, presentado por Doña M.C.Q.C.. con DNI: ····6972·, por el cual hace entrega en este Ayuntamiento la placa de vado permanente 607-A, sito en calle Codorniz 16, para que se dé de baja.

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

Que el que suscribe, informa que con fecha de 18 de diciembre de 2023, entrega placa de vado 607-A, en la oficina del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga en Alhaurín de la Torre.

Que al entregar la placa de vado permanente físicamente, se puede proceder a dar de baja la placa de vado 607-A.

26-enero-2024

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28
---------------------------------	--	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. Concejalía de Seguridad Ciudadana y Tráfico. Fdo.: José Carlos Becerra Rueda.”

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital. El Oficial Jefe de la Policía Local. Fdo.: Francisco Isidro Tomé Rueda.”

Que por lo expuesto por el Empleado Municipal José Carlos Becerra Rueda, el Oficial Jefe de la Policía Local con C.P. 3841, informa, que sí procede a dar de baja la placa de vado permanente 607-A, sito en calle Codorniz 16, solicitado por Doña M.C.Q.C.R., con DNI: ····6972·, conforme en los términos del informe transcrito por el Empleado Municipal José Carlos Becerra Rueda.

Que dicho todo lo expuesto anteriormente y desde esta Concejalía se dicta la presente propuesta de resolución para que la Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde mediante Decreto nº 4571 de 11 de agosto de 2023, se acuerde en la siguiente.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar la baja la placa de vado permanente 607-A, sito en calle Codorniz 16, solicitado por Doña M.C.Q.C.R., con DNI: ····6972·, conforme en los términos del informe transcrito por el Empleado Municipal José Carlos Becerra Rueda.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo adoptado, al interesado, al Departamento de Tesorería, al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga y a la Policía Local, para los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica, El Concejal Delegado. Fdo: Francisco José Sánchez Guerrero.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO SOBRE EL EXPTE. VD-00003/2024, RELATIVA A DAR DE BAJA PLACA DE VADO PERMANENTE 900-A, SITA EN CALLE MIGUEL DE UNAMUNO.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Francisco José Sánchez Guerrero, en virtud de Decreto 4571 del 11 de agosto del 2.023, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Bomberos, Protección Civil, Movilidad, Ocupación de

26-enero-2024

14/24

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7







**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

la Vía Pública, Señalítica de la Vía Pública y Mobiliario Urbano y Tráfico, al amparo de lo establecido de la Legislación Vigente,

**EXPONE**

Que presentado escrito en este Ayuntamiento, con fecha de 13 diciembre de 2023 y con número de orden de registro de entrada 24470 presentado por, Doña A.S.G. con DNI.....2996., solicitando la baja definitiva de la placa de vado permanente 900-A, sita en calle Miguel de Unamuno, 3

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

Que en el expediente consta de siguiente informe del Oficial Jefe de la Policía Local, que a continuación se detalla:

Por medio de la presente, le doy traslado del siguiente informe del Empleado Municipal José Carlos Becerra Rueda que a continuación transcribo a tenor literal, para la Junta de Gobierno Local, relativa aprobación de dar de baja la placa de vado permanente 900-A, en los términos del informe transcrito, sito en la calle Miguel de Unamuno 3, expte. VD.-00003/2024.

**INFORME**

ASUNTO: Baja placa de vado permanente 900-A.

Sr. Oficial Jefe:

El Empleado Municipal que suscribe, da parte a Vd. para informarle que con fecha de 13 de diciembre de 2023, y con orden de entrada en este Ayuntamiento 24470, presentado por Doña A.S.G. con DNI: .....2996., por el cual hace entrega en este Ayuntamiento la placa de vado permanente 900-A, sito en calle Miguel de Unamuno, 3, para que se dé de baja.

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

Que el que suscribe, informa que con fecha de 13 de diciembre de 2023, entrega placa de vado 900-A, en la oficina del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga en Alhaurín de la Torre.

Que al entregar la placa de vado permanente físicamente, se puede proceder a dar de baja la placa de vado 900-A.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. Concejalía de Seguridad Ciudadana y Tráfico. Fdo.: José Carlos Becerra Rueda.”

26-enero-2024

15/24

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28
---------------------------------	--	--



CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital. El Oficial Jefe de la Policía Local. Fdo.: Francisco Isidro Tomé Rueda.”

Que por lo expuesto por el Empleado Municipal José Carlos Becerra Rueda, el Oficial Jefe de la Policía Local con C.P. 3841, informa, que sí procede a dar de baja la placa de vado permanente 900-A, sito en calle Miguel de Unamuno 3, solicitado por Doña A.S.G. con DNI: ····2996·, conforme en los términos del informe transcrito por el Empleado Municipal José Carlos Becerra Rueda.

Que dicho todo lo expuesto anteriormente y desde esta Concejalía se dicta la presente propuesta de resolución para que la Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde mediante Decreto nº 4571 de 11 de agosto de 2023, se acuerde en la siguiente.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar la baja la placa de vado permanente 900-A, sito en calle Miguel de Unamuno 3, solicitado por Doña A.S.G. con DNI: ····2996·, conforme en los términos del informe transcrito por el Empleado Municipal José Carlos Becerra Rueda.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo adoptado, al interesado, al Departamento de Tesorería, al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga y a la Policía Local, para los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica, El Concejal Delegado. Fdo: Francisco José Sánchez Guerrero.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE EL EXPTE. LA--00003, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE TARJETA DE ARMAS DE 4ª CATEGORÍA.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Francisco José Sánchez Guerrero, en virtud de Decreto nº 04569 del 11 de agosto del 2.023, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, al amparo de lo establecido de la Legislación Vigente,

**EXPONE**

Que presentado escrito en este Ayuntamiento, con fecha de 12/01/2024 y con número de orden de registro de entrada 202400000536 presentado por Doña LUCÍA MARÍA MARTÍN PEREA con DNI : 26.28\*.\*\*\*-\*, solicitando Tarjeta de Armas de 4ª Categoría.

26-enero-2024

<p>CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

Que en el expediente consta la siguiente Diligencia del Funcionario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, M.M.H.:

**Sr. Oficial-Jefe Acctal:**

**INFORME:**

Se extiende en la Jefatura de la Policía Local de Alhaurín de la Torre por el Funcionario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, M.M.H., adscrito a la Unidad Administrativa de la misma, siendo las 14,10 horas del día 22/01/2024, para hacer constar:-----

Que en relación a la solicitud de Tarjeta de Armas de 4ª Categoría, realizada por Doña LUCÍA MARÍA MARTÍN PEREA, con DNI nº 26.28\*.\*\*\*\_\*, en el Registro General del Ayto. de esta localidad, número 202400000536, siendo la mencionada arma:---

MARCA MODELO	CALIBRE	Nº SERIE
SPECNA ARMS	6mm.	E017226

Que una vez comprobada la documentación presentada, la misma se ajusta para su concesión, para los efectos que procedan.----

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma electrónica del documento. El Funcionario. Fdo.: Miguel Molina Heredia. Unidad Administrativa Jefatura Policía Local.

Que por lo expuesto por el Funcionario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, informa que la documentación aportada por Doña LUCÍA MARÍA MARTÍN PEREA, se ajusta a la normativa para su concesión.

Que dicho todo lo expuesto anteriormente y desde esta Concejalía se dicta la presente propuesta de resolución para que la Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde mediante Decreto nº 3611 de 19 de junio de 2023, se acuerde en la siguiente.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar, la concesión de la Tarjeta de Armas de 4ª Categoría solicitada.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo adoptado, al interesado y a la Policía Local, para los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de firma digital, el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico. Fdo.: Francisco José Sánchez Guerrero.”

26-enero-2024

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20242142959
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28

CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE EL EXPTE. LA--00004, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE TARJETA DE ARMAS DE 4ª CATEGORÍA.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Francisco José Sánchez Guerrero, en virtud de Decreto nº 04569 del 11 de agosto del 2.023, Concejales Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, al amparo de lo establecido de la Legislación Vigente,

**EXPONE**

Que presentado escrito en este Ayuntamiento, con fecha de 17/01/2024 y con número de orden de registro de entrada 202400000816 presentado por Don JAIME MENJÍBAR ARÉVALO con DNI : 26.28\*.\*\*\*-\*, solicitando Tarjeta de Armas de 4ª Categoría.

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

Que en el expediente consta la siguiente Diligencia del Funcionario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, M.M.H.:

Sr. Oficial-Jefe Acctal:

**INFORME**

Se extiende en la Jefatura de la Policía Local de Alhaurín de la Torre por el Funcionario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, M.M.H., adscrito a la Unidad Administrativa de la misma, siendo las 11,55 horas del día 23/01/2024, para hacer constar:-----

Que en relación a la solicitud de Tarjeta de Armas de 4ª Categoría, realizada por D. Jaime Menjibar Arévalo, con DNI nº 26.28\*.\*\*\*-\*, en el Registro General del Ayto. de esta localidad, número 202400000816, siendo la mencionada arma:---

MARCA MODELO	CALIBRE	Nº SERIE
ROSSI NEPTUNE 5.5” PDW GEN2	6mm.	RNSA158921EU
TOKYO MARUI HI-CAPA 5.1	6mm.	E794292

Que una vez comprobada la documentación presentada, la misma se ajusta para su concesión, para los efectos que procedan.----

26-enero-2024



CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28
---------------------------------	--	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma electrónica del documento. El Funcionario. Fdo.: Miguel Molina Heredia. Unidad Administrativa Jefatura Policía Local.”

Que por lo expuesto por el Funcionario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, informa que la documentación aportada por D. JAIME MENJÍBAR ARÉVALO, se ajusta a la normativa para su concesión.

Que dicho todo lo expuesto anteriormente y desde esta Concejalía se dicta la presente propuesta de resolución para que la Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde mediante Decreto nº 3611 de 19 de junio de 2023, se acuerde en la siguiente.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar, la concesión de la Tarjeta de Armas de 4ª Categoría solicitada.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo adoptado, al interesado y a la Policía Local, para los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de firma digital, el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico. Fdo.: Francisco José Sánchez Guerrero.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 12.- PROPUESTA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SOBRE EL EXPTE. RPAT-00033/2023, RELATIVA A PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente RPAT-00033/2023 de reclamación por responsabilidad patrimonial, en el que consta haberse presentado por BELÉN RAYA ANGULO con NIF \*\*\*5113\*\*, con fecha de registro general de entrada de 18 de julio de 2023 y nº14997, escrito conforme a los siguientes.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** D./Dña. BELÉN RAYA ANGULO con NIF \*\*\*5113\*\* presentó el 18 de julio de 2023 en el Registro del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, nº de registro 14997, una reclamación de responsabilidad patrimonial en base a los siguientes hechos: dice la reclamante que en el año 2021 compró la vivienda sita en Avda. Santa Clara nº139, y que viene siendo afectada por u árbol situado delante de su vivienda a poco mas de un metro de la fachada, que el crecimiento del

26-enero-2024

19/24

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28
---------------------------------	--	--



CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

árbol en estos dos años ha sido abultado, provocando desagradables consecuencias, estando plantado a un metro de una cañería, y las raíces están provocando atoros en la tubería de desagüe, viéndose obligada a llamar y costear una empresa de desatoro en dos ocasiones, por lo que solicita indemnización.

**SEGUNDO.-** Acompaña a su solicitud:

- 6 fotografías.
- Factura emitida por DESATOROS VAMA con CIF B92931633, sin número de factura, sin firma ni sellado de la empresa, figurando que el objeto es el desatoro de una cañería en arqueta en la acera, ejecutado el servicio el 3/4/2023, y expedida a "Ana Belén", sin mas datos identificativos, ni firma de cliente, por 125 euros sin expresión de IVA, por 1 hora de trabajo.
- Parte de una factura emitida por DESATOROS VAMA con CIF B92931633, sin número de factura, sin firma ni sellado de la empresa, figurando que el objeto es el desatoro de una cañería, ejecutado el servicio el 1/11/2021, y sin figurara los datos de a quien se expide, ni mas datos identificativos, ni firma de cliente. El documento aportado no está completo, se ve solo una parte, por importe de 180 euros sin expresión de IVA, por 1 hora de trabajo.

**TERCERO.-** No acompaña o indica en su solicitud:

- Modelo de reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- Acreditación de titularidad del inmueble.
- El momento en que el daño efectivamente se produjo.
- La evaluación económica de la responsabilidad patrimonial (cantidad que reclama por daños y facturas acreditativas debidamente cumplimentadas).
- Declaración jurada de que no ha sido indemnizada ni lo será por entidad pública o privada por los daños materiales producidos en el siniestro del que trae causa la reclamación ni tampoco existe ningún procedimiento judicial en curso por los mismos hechos.

**CUARTO.-** En fecha de 1 de diciembre de 2023 se dicta providencia del Órgano Instructor por la que le requiere para que aportase el modelo de reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre debidamente cumplimentado en todos sus apartados, aportar la acreditación de titularidad del inmueble, indicar el momento en que el daño efectivamente se produjo, aportar la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial (cantidad que reclama por daños y facturas acreditativas debidamente cumplimentadas), y aportar una declaración jurada de que no ha sido indemnizada ni lo será por entidad pública o privada por los daños materiales producidos en el siniestro del que trae causa la reclamación ni tampoco existe ningún procedimiento judicial en curso por los mismos hechos, lo que se notifica al/a la interesado/a mediante notificación administrativa NA00044350593 el 13 de diciembre de 2023, para que de conformidad con lo establecido en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el improrrogable plazo de diez días,

26-enero-2024

20/24

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7







**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

subsanase la falta o acompañase los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendría por desistido/a de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

**QUINTO.-** El/la interesada no atiende al requerimiento efectuado, según consta en el informe emitido por el Servicio de Atención Ciudadana en fecha de 9 de enero de 2024.

**SEXTO.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2021, fue nombrado el funcionario que suscribe como Órgano Instructor de los expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), establece en su artículo 68 que “1. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21. 2. Siempre que no se trate de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, este plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales. 3. En los procedimientos iniciados a solicitud de los interesados, el órgano competente podrá recabar del solicitante la modificación o mejora voluntarias de los términos de aquélla. De ello se levantará acta sucinta, que se incorporará al procedimiento. 4. Si alguno de los sujetos a los que hace referencia el artículo 14.2 y 14.3 presenta su solicitud presencialmente, las Administraciones Públicas requerirán al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.”

**SEGUNDO.-** El artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “Cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados”.

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de agosto de 2021, en su punto décimo sexto, respecto de los procedimientos de responsabilidad patrimonial, estableció expresamente el modelo específico de presentación de solicitudes de reclamación de responsabilidad patrimonial, y como se indicó a la reclamante, está disponible tanto en el Servicio de Atención Ciudadana (Registro General), como en la web municipal (descargable y rellenable), facilitando su presentación física, al igual que la presentación telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

26-enero-2024

<p>CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**TERCERO.-** Conforme al artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

**CUARTO.-** Que conforme al artículo 88.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la competencia para instruir y resolver no recaiga en un mismo órgano, será necesario que el Órgano Instructor eleve al Órgano competente, una Propuesta de Resolución.

**QUINTO.-** Que conforme al artículo 92 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el ámbito local, los procedimientos de responsabilidad patrimonial se resolverán por los órganos correspondientes de las Entidades que integran la Administración Local.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que se confieren a la Junta de Gobierno Local por el Decreto de Alcaldía nº3612 de 19 de junio de 2023, este Órgano Instructor eleva a aquélla la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO:** Tener por desistido/a a BELÉN RAYA ANGULO con NIF \*\*\*5113\*\*, en el procedimiento RPAT-00033/2023 de Responsabilidad Patrimonial, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al/la interesado/a.

Este es mi criterio, sin perjuicio de someterlo a cualquier otro mejor fundado en derecho, no obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime pertinente.

Alhaurín de la Torre en la fecha de la firma electrónica. EL ÓRGANO INSTRUCTOR. Fdo.: Fco. Javier Ruiz Val.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO N° 13.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE EL EXPTE. CCF-00001/2024, RELATIVA A LA CANCELACIÓN DE CAJAS DE EFECTIVOS DEL PARKING PLAZA DE ESPAÑA Y DEL PARKING DEL CENTRO SALUD.** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Alcalde, D. Joaquin Villanova Rueda expone:

26-enero-2024

22/24

<p>CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28</p>
--	--	---

CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

“Teniendo en cuenta que en la actualidad tanto el parking de los bajos del Centro de Salud, como el parking de la plaza de España, cuentan con datáfonos que permiten el cobro mediante tarjeta de crédito o débito, así como, con cajeros automáticos que permiten el cobro en efectivo, y visto el informe de la Tesorería municipal de fecha 22 de enero de 2024 con CVE : 07E80020A4F500R4A4J7R1H6U2, donde se recomienda la eliminación de las cajas de efectivo.

En base a lo anterior, y al amparo de las competencias que me confiere el artículo 21,1,f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **se propone a la Junta de Gobierno Local**, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 03612 de 19 de junio de 2023, lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el cierre de las cajas manuales de efectivo del parking plaza de España y del parking del centro de salud constituidas mediante Resolución 647 de 31 de mayo de 2012 y acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 202 respectivamente.

**SEGUNDO.** Finalizado el arqueo de las cajas manuales de efectivo, los responsables de dichas cajas deberán ingresar en la cuenta de titularidad municipal ES03 2103 3046 08 0230000030 los importes que se liberaron en su constitución para dotarlas de cambio. Concretamente 200,00 € de la máquina registradora manual del parking plaza de España y 200,00 € de la caja manual del parking del centro de salud.

**TERCERO.** Los responsables del control de la recaudación del precio público del aparcamiento tanto del centro de salud como de la Plaza de España, en relación a los cajeros expendedores y cobros por datáfono, seguirán siendo los siguientes:

- Titular: D. Manuel Guerado Zorrilla. DNI 33378\*\*\*\*.
- Suplente: D. José Carlos Becerra Rueda. DNI 25712\*\*\*\*.

quedando sin alterar las instrucciones aprobadas al respecto en sus respectivos acuerdos de constitución, acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2023 y Resolución 647 de 31 de mayo de 2012.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a los interesados, y dar traslado a Intervención y a la Tesorería Municipal para los efectos oportunos”

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital. El Alcalde. Fdo: Joaquín Villanova Rueda.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO N° 14.-ASUNTOS URGENTES.** No hubo.

26-enero-2024

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20242142959
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**PARTE NO RESOLUTIVA**

**PUNTO Nº 15.-RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 08:55, de todo lo cual doy fe

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo.: VILLANOVA RUEDA JOAQUIN

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: GÓMEZ SANZ MARIA  
AUXILIADORA

26-enero-2024

24/24

CVE: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:28:26	DOCUMENTO: 20242142959 Fecha: 26/01/2024 Hora: 13:28

CSV: 07E80020B2EF00E4J1H1W0L8X7

